

Guía de Buenas Prácticas / Código de Ética

Revista Umbral - Colypro

La Revista Umbral del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes mantiene adhesión a las normas y principios estipulados por los siguientes códigos:

- [Principios de Transparencia y Mejores Prácticas en Publicaciones Académicas](#) elaborado por el Committee on Publication Ethics (COPE), el Directory of Open Access Journals (DOAJ), la Open Access Scholarly Publishers Association (OASPA), y la World Association of Medical Editors (WAME).
- [Código de Conducta y Buenas Prácticas para Editores de Revistas de COPE](#).
- [Código de ética](#) del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes
- [Código de Ética y Buenas Prácticas de la Revista Repertorio Americano](#), publicada por la Universidad Nacional de Costa Rica.

Los siguientes principios y buenas prácticas fueron elaboradas como una adaptación de los códigos de ética arriba mencionados. Como instancia encargada de regular la actuación de las personas profesionales en educación, estos son valores inherentes a nuestra práctica:

1. **Claridad en los términos:** para favorecer la participación nuestra Revista se compromete a mantener toda la información pertinente en su sitio web, de forma clara, transparente y accesible, así como a aclarar dudas en el menor tiempo posible.
2. **Inclusividad:** Nuestra revista reconoce que todo ser humano posee el mismo valor y deben mantener la igualdad de oportunidades, así mismo que nuestras sociedades presentan falencias y obstáculos para la participación igualitaria, por lo que nos comprometemos a avanzar en mejores mecanismos para la inclusión de aquellos grupos humanos que se han visto históricamente excluidos.
3. **Revisión justa y transparente:** nos comprometemos con una revisión objetiva, libre de prejuicios, tanto a lo interno del Consejo Editor como por la revisión externa (pares ciegos). Toda revisión se realizará por medio de rúbricas y criterios precisos, disponibles en nuestro sitio web y que serán enviados como resultado a las personas autoras.

4. **Originalidad:** Nuestra revista publica exclusivamente trabajos inéditos y originales en su totalidad. Condenamos el plagio en todas sus formas (incluido el autoplagio) y su detección será objeto de denuncia y sanción a lo interno de nuestra revista.
5. **Autoría:** Los manuscritos enviados para revisión (ya sean seleccionados para publicación o no) serán tratados con respeto y confidencialidad, manteniendo siempre los derechos de autor.
6. **Calidad:** Nuestra revista busca la excelencia, tanto en los aportes seleccionados para publicación, como en la práctica de los miembros del equipo Editorial, tendiendo siempre a mejorar las prácticas, normas y ediciones.
7. **No discriminación:** a sabiendas de vivir en una sociedad que presenta lamentables prácticas discriminatorias por múltiples motivos (género, discapacidad, nacionalidad, color de piel, entre otras), nos comprometemos fielmente a rechazar cualquier manuscrito que presente sesgos o prejuicios discriminatorios. La tolerancia hacia la discriminación no es un valor.
8. **Gratuidad y acceso abierto:** Los contenidos de nuestra revista están disponibles siempre de manera libre y gratuita, tanto nuestra versión electrónica como la versión impresa que se distribuye en nuestras oficinas y en eventos especiales. Las personas lectoras son libres de compartir y redistribuir el material, citarlo y hacer un uso no comercial del mismo, de acuerdo a la licencia [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Costa Rica](#)
9. **Respeto:** toda persona involucrada en las diferentes etapas y labores de la producción de nuestra revista debe mantener un trato respetuoso, de diálogo y acuerdo, así como comprometerse a la resolución sana y adecuada de conflictos.
10. **Protección a la población vulnerable:** nuestra revista exige que toda investigación que se presenta para revisión y publicación mantenga prácticas de respeto e integridad hacia aquellas personas participantes en el estudio, así como a que se posean autorización de padres, madres o encargados legales y derecho de imagen de toda fotografía en que aparezcan menores de edad, con sus respectivos consentimientos informados y de imagen.

Declaración de Buenas Prácticas

- **Sobre las personas autoras**
 - Deben presentar manuscritos auténticos y originales, y firmar la Declaración de Jurada para Autores, la cual se enviará una vez el manuscrito se apruebe para publicación.
 - Cumplir las exigencias de forma y contenido solicitadas por nuestra Revista, así como los procedimientos y plazos establecidos.
 - Conocer el Código de Ética y Buenas Prácticas de nuestra revista, así como sus valores, principios y términos de publicación.
 - No presentar artículos que sean objeto de revisión para publicación en otras revistas.
 - Responsabilidad sobre las propias opiniones vertidas en los artículos.
- **Sobre los manuscritos**
 - Ser originales e inéditos en todas sus formas. Se revisarán mediante Turnitin.
 - Las citas, cuadros y figuras deben citarse y referenciarse de manera adecuada, de modo que no quepa duda de su autoría. Se solicita APA 7.
 - Se debe poseer derechos de imagen de toda fotografía que acompañe al manuscrito, así como las autorizaciones respectivas en caso de que figuren en ellas población vulnerable.
 - Hacer uso, durante toda la redacción, del lenguaje inclusivo.
- **Sobre el Equipo Editorial**
 - Garantizar un contenido original y de calidad.
 - Mantener la confidencialidad en todo el proceso editorial.
 - Velar por procesos de revisión justos y objetivos.
 - Brindar acompañamiento y guía a las personas colaboradoras en todo el proceso editorial.
 - Presentar artículos actualizados y relevantes al contexto histórico, nacional e internacional, así como relevantes para la práctica educativa.
 - Comprometerse a la mejora continua de la revista en todas sus faces y procesos.
 - Vigilar por el cumplimiento de las normas, principios y buenas prácticas aquí declaradas, tanto del propio equipo editorial como de cualquier persona autora o colaboradora.

- **Sobre las personas evaluadoras**
 - Realizar una revisión justa y objetiva, atendiendo a las rúbricas de publicación facilitadas por la Revista.
 - Cumplir con los plazos estipulados.
 - Mantener un trato respetuoso y confidencial sobre los manuscritos a evaluar.
 - Inhibirse del proceso si existen conflictos de interés o si no se posee la competencia necesaria para la revisión del manuscrito.
- **Ética en las investigaciones**
 - Los manuscritos publicados deben ser producto de investigaciones que respeten los derechos humanos, respeto a poblaciones vulnerables, privacidad e integridad de las personas participantes en el estudio, un trato digno y no cruel hacia los animales y el medio ambiente cuando corresponda. Se rechazará cualquier manuscrito cuya investigación incluyera prácticas censurables éticamente.
- **Conflictos y acciones disciplinarias**
 - Todo conflicto que surja en el desarrollo de la actividad de la revista debe ser comunicado de forma detallada al Consejo Editor, el cual podrá inhibirse y recurrir a las autoridades superiores de Colypro en casos que amerite.
 - Las situaciones de plagio o falsificación de datos serán sancionadas por el Consejo Editor, lo cual puede incluir acciones ante el Tribunal de Honor de Colypro.